



RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
C.E.P "SANTA MARÍA REINA"
CHICLAYO

DIOS Y PATRIA, VIRTUDES, CIENCIA Y EXCELENCIA EDUCATIVA



BOLETÍN INFORMATIVO N° 003/CEP. SMR-D-2021

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA".

Chiclayo, diciembre de 2021

Estimados Padres de Familia, pidiendo siempre en nuestras oraciones a nuestro Padre Bueno que es uno y trino y a nuestra Madre Santa María Reina, la protección y salud a cada uno de ustedes, sobre todo en este tiempo de crisis sanitaria por la que nuestro país y el mundo entero vienen atravesando; reciban nuestro saludo fraterno de Paz y Bien en nuestro Señor Jesucristo y nuestra Madre Santa María Reina.

Nuestro Centro Educativo Particular "Santa María Reina" tiene como entidad promotora a la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, representada actualmente por su Directora Hna. Aleyda Alejandrina Carrasco Correa con dni N° 10770058 y con Resolución Directoral de aprobación N°002660-2018-GR.LAM/GRED-UGEL.CHIC.

Damos gracias a Dios por seguir permitiéndonos brindar una formación integral a toda la comunidad educativa, aún en esta modalidad de educación no presencial (virtual – desde casa), la cual nos ha dado diversas oportunidades para dar a conocer a Cristo bajo la luz de nuestro **Eje Transversal de "Evangelizar nuestros procesos educativos a la luz de los valores cristiano, mariano, franciscanos a ejemplo de Padre Alfonso y Madre Clara"**, teniendo en cuenta las dimensiones: Personal - Social, Cognitiva y Espiritual.

El enfoque y modelo educativo que al inicio del año se les hizo mención ha permitido entretener en nuestro quehacer la Misión, Visión, objetivos estratégicos, principios franciscanos, principios congregacionales e institucionales, propuesta educativa del Ministerio de Educación; así como todos los planes, programas y proyectos propuestos para el presente año, con el fin de responder a las expectativas del Proyecto Educativo Institucional, el mismo que fue reestructurado con el Plan de Reprogramación Curricular, Año Escolar 2021 y aprobado por la Ugel – Chiclayo, para dar continuidad al servicio educativo a través de una comunicación sincrónica y asincrónica, el que se encuentra publicado en la página Web de nuestro colegio para conocimiento de todos, de tal manera que, nos sintamos partícipes del quehacer educativo y formativo, esforzándonos cada día para que estos procesos sean de calidad según los estándares de nuestra acreditación internacional.

El año 2022 será un año de oportunidades y retos a asumir según las orientaciones legales y gubernamentales, comprometiéndonos a trabajar en equipo, teniendo como único objetivo hacer las cosas bien a ejemplo de Cristo, prototipo de hombre, busquemos en todo momento acreditar nuestros procesos a la luz del evangelio para darle solidez a nuestra formación integral y así garantizar nuestra característica institucional, miremos a nuestra Madre Santa María Reina, modelo de vida cristiana, sigamos el legado de nuestros fundadores, Padre Alfonso y Madre Clara, de restituir el culto divino y la dignidad del hombre y juntos lograremos este propósito para la construcción de una sociedad emprendedora, justa, fraterna y solidaria, capaz de retribuir el amor de Dios a través de nuestros hermanos.

Estamos teniendo un año de cambios y nuevos aprendizajes en nuestra vida diaria, de gracia y bendición, de aciertos y desaciertos, de experiencias que debemos reflexionar y evaluar con el propósito de enmendar, reparar y mejorar la calidad de nuestro servicio educativo.

Agradecemos a cada uno de ustedes por darnos la oportunidad, por confiar en nosotros. Que nuestro Padre San Francisco, nuestros Fundadores: Padre Alfonso y Madre Clara intercedan ante nuestro Buen Dios y nos colmen de gracia y bendición.

Que este tiempo de Navidad sea un tiempo para fortalecer el amor, la fe y la esperanza; haciendo que cada uno de nosotros sea un pesebre digno donde pueda nacer nuestro Salvador.

Hna. Aleyda Alejandrina Carrasco Correa

DIRECTORA



RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
C.E.P "SANTA MARÍA REINA"
CHICLAYO

DIOS Y PATRIA, VIRTUDES, CIENCIA Y EXCELENCIA EDUCATIVA



Actualmente continuamos con el proceso de re acreditación y con el reto de reencontrarnos en nuestros espacios escolares debidamente regulados y preparados, por ello compartimos algunos elementos importantes de nuestra IDENTIDAD, para el trabajo en equipo.

Nuestro CEP. "SANTA MARIA REINA" con RUC 20105864702, fue creado con R.M N° 4274, el 06 de mayo de 1953 (Niveles Primaria y Secundaria); con R.D.Z N° 3694, el 20 de diciembre de 1974 (Nivel Inicial). Cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 0015956 y CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO SEGUN LA MATRIZ DE RIESGOS N°01223-2020 Resolución N°: 01408-2020-MPCH-CDCGRD

[ABRIR AQUÍ: RESOLUCIONES SMR](#)

VISIÓN

Al año 2024, el Centro Educativo Particular "Santa María Reina", se convertirá en el mejor colegio femenino de la región norte, evangelizador de los procesos educativos, promotor de la investigación científica brindando una educación de calidad con una sólida base cristiana y humana, formando personas fraternas, proactivas y competitivas, que afrontan con ética, dignidad y éxito los desafíos y retos de un mundo globalizado.

MISIÓN

Somos un Centro Educativo Particular acreditado internacionalmente, promovido por la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, que educa integralmente a la mujer, porque de ella depende la familia y la sociedad, en las dimensiones: personal, cognitiva y espiritual, sobre la base de los valores cristianos de Responsabilidad, Respeto, Honradez, Minoridad y Fraternidad con una cultura institucional innovadora e inclusiva, para la formación de personas con sentido crítico - creativo, capaces de lograr su transformación personal, social, cultural, académica y espiritual, en bien de nuestra comunidad educativa y de la sociedad peruana.

PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS DE ACTUACIÓN CONGREGACIONAL

PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS DE ACTUACIÓN CONGREGACIONAL

Buscamos la formación humanista dentro de una vivencia democrática de buen clima para el éxito de los servicios y acciones de evangelización

- 1.- CRISTOCÉNTRICO**
Contemplo los misterios de Cristo, especialmente la Eucaristía y lo encarno en acción cada día.
- 2.- MARIANO**
Amo y venero a María Inmaculada como Madre, Modelo y Guía de seguimiento a Cristo en su respuesta al Reino de Salvación.
- 3.- FRANCISCANO**
Sigo a Cristo y vivo el Santo Evangelio, la misión de Cristo, viviendo el amor, fraternidad, promoviéndome en misión y gestando el Reino.
- 4.- ECLESIAL**
Pertenezco a la Iglesia Católica, anuncio el evangelio y doy testimonio de santificación personal y liberación de los demás.
- 5.- FUNDACIONAL**
Restaurar el culto diario, consagrandome en la oración y formación en la fe, cuidando las almas y fomentando la misión.
- 6.- HUMANISTA**
Reconozco el valor de la dignidad humana, reconozco su importancia y valoro, creando ambientes creativos de vida.
- 7.- ECOLÓGICO Y DE COMUNIÓN UNIVERSAL**
Amo a la naturaleza como hogar de la humanidad, vivo en armonía, fraternidad y comunión universal.

PAZ Y BIEN
F.I.C.

Camino a la Santidad



RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
C.E.P "SANTA MARÍA REINA"
CHICLAYO

DIOS Y PATRIA, VIRTUDES, CIENCIA Y EXCELENCIA EDUCATIVA



ESPIRITUALIDAD Y VALORES INSTITUCIONALES

Espiritualidad y Valores Institucionales

“Vivir el Evangelio como lo hizo San Francisco de Asís. Con alegría”

El precio de la grandeza es la **RESPONSABILIDAD**

“Que la paz que anunciaban con sus palabras, este primero en sus corazones”
RESPETO Y HONRADEZ

“Acepto con alegría y humildad las correcciones”
MINORIDAD

La verdadera enseñanza que transmitimos, es lo que vivimos.
FRATERNIDAD

PAZ Y BIEN
F.I.C.

[ABRIR AQUÍ: REGLAMENTO INTERNO DEL CEP SANTA MARIA REINA 2022](#)

[ABRIR AQUÍ: PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA 2022](#)

A. ÁREA PEDAGÓGICA:

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Los fundamentos del modelo educativo del CEP “Santa María Reina” se inspiran en el carisma, principios axiológicos de actuación congregacional, características de la educación peruana y en la Pedagogía Franciscana; en los retos y demandas que exigen la sociedad moderna y en los enfoques educativos actuales.

Nuestro enfoque pedagógico, Humanista, Cristiano, Mariano, Franciscano, sociocultural y cognitivo atiende el carisma, espiritualidad y las características de la educación peruana, centra su atención en la formación integral de la estudiante en las dimensiones personal - social, cognitiva, y espiritual; desarrollando competencias, capacidades, habilidades intelectuales – afectivas y socioculturales, valores, actitudes diseñadas en el Currículo Nacional y en el Currículo Congregacional, que les permita desenvolverse en el siglo XXI, en la formación de la fe, teniendo en cuenta los principios de actuación de nuestra congregación y de la Iglesia, desde una visión antropológica, cristiana, sobre la base de nuestro enfoque pedagógico, que toma en cuenta los pilares de la educación: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir con los



demás y aprender a ser, con la finalidad de evangelizar cada uno de los procesos educativos, en el contexto de una planificación y evaluación curricular, basada en el desarrollo de competencias, haciendo uso de metodologías y estrategias que se insertan en cada uno de los procesos pedagógicos, didácticos y cognitivos para lograr los propósitos de aprendizaje en función a una evaluación formativa y de un aprendizaje autónomo, todo ello orientado a formar líderes cristianos, ciudadanos con participación activa, capaces de identificarse consigo mismo y con los demás y de plantear propuestas de solución a problemas personales y sociales de su entorno, asumiendo prioritariamente el cuidado del medio ambiente. Asimismo, resalta el aprendizaje a lo largo de todo el proceso, por lo que nuestras estudiantes deberán encontrar el propósito de aprovechar y utilizar cada oportunidad que se le presente, de actualizar, profundizar, enriquecer y evangelizar el conocimiento y de adaptarse a un mundo en permanente cambio, utilizando adecuadamente los medios y recursos que proporciona la ciencia y las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Atendiendo esta realidad, es que se promueve **el aprender a aprender** a través de la adquisición de los instrumentos o herramientas esenciales para el aprendizaje y autoaprendizaje continuo; **el aprender a hacer**, mediante actividades significativas que lo vincule con la realidad y le permita la consolidación de y como ésta influye en la construcción de una sociedad emprendedora justa y solidaria; **el aprender a vivir juntos** le permitirá privilegiar la formación y vivencia de valores que le permita participar democráticamente y cooperar con los demás en todas las actividades humanas que dignifican a la persona demostrando aceptación, integración e inclusión y; **el aprender a ser**, está orientado a desarrollar la persona y su espíritu interior que favorezca el conocimiento propio, su autonomía, creatividad, criticidad, juicio crítico, práctica de los valores y la realización de su proyecto de vida, no solo para su beneficio sino para el bien común.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ASISTENCIA:

En cuanto a Evaluación se rige según la Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU **QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO: "DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA EDUCACION BASICA DE LOS AMBITOS URBANOS Y RURALES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19"** y aseguramos la permanencia estudiantil con registros de asistencia en el Sistema SIEWEB y Aplicación ZOOM, los que son informados periódicamente al SIAGIE.

Resolución Ministerial N°458 Sobre el Retorno Seguro con algún grado de presencialidad Modificar el Paso 2 Consulta a la comunidad educativa del documento normativo Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, Incorporar el numeral 7.3 del Cronograma de retorno a la presencialidad o semi presencialidad.



CALENDARIZACIÓN ESCOLAR 2022

I BIMESTRE: DEL LUNES 1 DE MARZO AL VIERNES 6 DE MAYO

I BIMESTRE – 10 SEMANAS

Vacaciones para las estudiantes: del lunes 9 de mayo al viernes 13 de mayo

II BIMESTRE: DEL LUNES 16 DE MAYO AL VIERNES 22 DE JULIO

II BIMESTRE – 10 SEMANAS

Vacaciones para las estudiantes: del lunes 25 de julio al viernes 5 de agosto

III BIMESTRE: DEL LUNES 8 DE AGOSTO AL VIERNES 7 DE OCTUBRE

III BIMESTRE – 09 SEMANAS

Vacaciones para las estudiantes: del lunes 10 al viernes 14 de octubre

IV BIMESTRE DEL LUNES 17 DE OCTUBRE AL JUEVES 22 DE DICIEMBRE

IV BIMESTRE – 09 SEMANAS

Vacaciones para las estudiantes: A partir del viernes 23 de diciembre.

AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022

PROMOCIÓN GUIADA: CARPETA DE RECUPERACIÓN, PLAN DE RECUPERACIÓN Y EXAMEN DE SUBSANACIÓN.

EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2021-MINEDU QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO: “DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA EDUCACION BASICA DE LOS AMBITOS URBANOS Y RURALES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19”.

GRADO	COMPETENCIAS	NIVELES DE LOGRO	SITUACIÓN FINAL
INICIAL Y 1° GRADO	LAS COMPETENCIAS DE TODAS LAS ÁREAS CURRICULARES	PROMOCIÓN AUTOMÁTICA	PROMOCIÓN AUTOMÁTICA AL GRADO INMEDIATO
2° a 6° grado	LAS COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS CURRICULARES	AD A B	PROMOCIÓN GUIADA AL GRADO INMEDIATO



2° a 6° grado	COMPETENCIA NO DESARROLLADA	C CASILLERO EN BLANCO PARA SER COMPLETADO HASTA JULIO DEL 2022	PROMOCIÓN GUIADA AL GRADO INMEDIATO CON PENDIENTE DE CARPETA DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS QUE LA ESTUDIANTE DEBE DESARROLLAR EN ENERO Y FEBRERO, DE MANERA AUTÓNOMA.
---------------	-----------------------------	---	---

EN EL NIVEL SECUNDARIA

De acuerdo al Ministerio de Educación, sobre las orientaciones al finalizar el año escolar en el nivel secundaria de menores se determina:

PROMOCIÓN GUIADA			
GRADO	COMPETENCIAS	NIVELES DE LOGRO	SITUACIÓN FINAL
1°, 2° Y 3° GRADO	COMPETENCIAS DESARROLLADAS DE LAS ÁREAS CURRICULARES	AD A B	PROMOCIÓN GUIADA AL GRADO INMEDIATO
1°, 2° Y 3° GRADO	COMPETENCIA NO DESARROLLADA	C CASILLERO EN BLANCO PARA SER COMPLETADO HASTA JULIO DEL 2022	PROMOCIÓN GUIADA AL GRADO INMEDIATO CON PENDIENTE DE CARPETA DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS QUE LA ESTUDIANTE DEBE DESARROLLAR EN ENERO Y FEBRERO, DE MANERA AUTÓNOMA.



PROMOCIÓN GUIADA			
GRADO	COMPETENCIAS	NIVELES DE LOGRO	SITUACIÓN FINAL
4° GRADO	COMPETENCIAS DESARROLLADAS DE LAS ÁREAS CURRICULARES	11 - 20	PROMOCIÓN GUIADA AL GRADO INMEDIATO
4° GRADO	COMPETENCIAS NO DESARROLLADAS	0 - 10 CASILLEROS EN BLANCO PARA SER COMPLETADOS HASTA JULIO DEL 2022	PROMOCIÓN GUIADA AL GRADO INMEDIATO CON PENDIENTE DE CARPETA DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS QUE LA ESTUDIANTE DEBE DESARROLLAR EN ENERO Y FEBRERO, DE MANERA AUTÓNOMA.

PROMOCIÓN GUIADA			
GRADO	COMPETENCIAS	NIVELES DE LOGRO	SITUACIÓN FINAL
5° GRADO	COMPETENCIAS DESARROLLADAS DE LAS ÁREAS SELECCIONADAS	11 – 20	PROMOCIÓN GUIADA
5° GRADO	COMPETENCIAS NO DESARROLLADAS	CASILLEROS EN BLANCO	PROMOCIÓN GUIADA CON PENDIENTE DE: 1. CARPETA DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS 2. EXAMEN DE SUBSANACIÓN 3. EXAMEN DE SUBSANACIÓN CADA 30 DÍAS HASTA QUE LOGRE APROBAR

[ABRIR AQUÍ: PLAN DE IMPLEMENTACION SMR AÑO ESCOLAR 2022](#)



B. ÁREA ECONÓMICA:

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE PENSIÓN Y MATRÍCULA A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2022

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y en mérito al tipo de servicio educativo semipresencial o presencial gradual que vamos a ofrecer durante el año lectivo 2022; salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, suficiente, apropiada y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRÍCULA:

1. MONTO

NIVEL	SEMIPRESENCIAL (*)	PRESENCIAL GRADUAL
INICIAL	S/300.00	S/300.00
PRIMARIA	S/400.00	S/400.00
SECUNDARIA	S/400.00	S/400.00

() Si el colegio es considerado apto o autorizado por la UGEL para brindar el servicio educativo semipresencial desde el inicio del año escolar, el pago de la cuota de matrícula será la correspondiente a dicho servicio. Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*

En caso se emita algún dispositivo legal, respecto al costo del servicio educativo semipresencial se dará cumplimiento a dicho dispositivo.

2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2022

El proceso de matrícula se realizará entre el 17 y el 28 de enero de 2022. Para iniciar el proceso se debe realizar el pago de matrícula en la Cuenta Recaudadora del Banco de Crédito del Perú (BCP), con su respectivo código de estudiante (N° de DNI).

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL Y PRIMARIA	Del 17 /01/2022 al 21 /01/2022
PROCESO DE MATRÍCULA SECUNDARIA	Del 24 /01/2022 al 28 /01/2022
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Del 31/01/2022 al 04 /02/2022



3. PROCESO DE MATRÍCULA

El 17/12/2021 a través del intranet SIEWEB, Página Web del Colegio y grupos de WhatsApp, se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2022 y los pasos a seguir; mediante el envío del Boletín Informativo N° 003/CEP.SMR-D-2021 "Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula".

¹ numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Católicos

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hija en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hija.

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO:

NIVEL	SEMIPRESENCIAL(*)	PRESENCIAL GRADUAL
INICIAL	S/.300.00	S/.300.00
PRIMARIA	S/.400.00	S/.400.00
SECUNDARIA	S/.400.00	S/.400.00

() Si el colegio es considerado apto o autorizado por la UGEL para brindar el servicio educativo semipresencial desde el inicio del año escolar, el pago de la pensión de enseñanza será la correspondiente a dicho servicio. Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 22/12/2022; según el siguiente cronograma:



CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES		
CUOTA	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1°	Marzo	31/03/2022
2°	Abril	30/04/2022
3°	Mayo	31/05/2022
4°	Junio	30/06/2022
5°	Julio	31/07/2022
6°	Agosto	31/08/2022
7°	Setiembre	30/09/2022
8°	Octubre	31/10/2022
9°	Noviembre	30/11/2022
10°	Diciembre	22/12/2022

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en la Cuenta Recaudadora del Banco de Crédito del Perú (BCP), con su respectivo código de estudiante (N° de DNI).

3. INTERES MORATORIO

Manteniéndonos en contexto de pandemia y emergencia sanitaria, el Colegio ha considerado de manera excepcional no cobrar intereses moratorios durante el período 2022.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo semipresencial y presencial, durante el año 2022 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

III. CONSIDERACIONES:

. El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2022 y el monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.

. El servicio educativo presencial se brindará cuando el Colegio considere que estén dadas las condiciones de contexto y salud que lo permita y además las autoridades así lo establezcan.

. Sólo en caso que el gobierno dispusiera nuevamente la prohibición o suspensión de las clases presenciales (asistencia a los colegios), se informará de esto a las familias a través de los canales oficiales. En ese caso, y de forma excepcional y temporal, se retomará el servicio educativo a distancia y la Dirección evaluará cuáles serán los nuevos montos.



. Asimismo, en el caso de iniciarse la asistencia presencial a clases, los padres de familia son responsables de la participación de sus menores hijos en dichas actividades; el colegio respetará la decisión familiar de no asistencia a clases y la familia apoyará la labor del estudiante que recibirá el servicio a través de los canales respectivos.

IV. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS MONTOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS RESPECTO A:

CONCEPTO	AÑOS						
	2017	2018	2019	2020		2021	
				DE ORIGEN	NO PRESENCIAL	DE ORIGEN	NO PRESENCIAL
MATRICULA INICIAL S/.	350.00	370.00	400.00	400.00		400.00	
PRIMARIA S/.	400.00	420.00	450.00	450.00		450.00	
SECUNDARIA.... S/.	400.00	420.00	450.00	450.00		450.00	
PENSIONES:							
INICIAL S/.	350.00	370.00	400.00	400.00	320.00	400.00	320.00
PRIMARIA S/.	400.00	420.00	450.00	450.00	360.00	450.00	360.00
SECUNDARIA.... S/.	400.00	420.00	450.00	450.00	360.00	450.00	360.00
CUOTA DE INGRESO Aplicable solo a estudiantes nuevas S/.	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00		3,000.00	

Bajo ningún concepto se cancelarán las pensiones en el colegio durante todo el año escolar.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO O MOROSIDAD CONTÍNUA CON EL PAGO DE PENSIONES EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE **NO RATIFICAR** LA MATRÍCULA PARA EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR 2023.

El Certificado de Estudios a partir del año 2020 será de forma virtual, con una tasa administrativa de s/.10.00, al igual que cualquier constancia que solicite al colegio.

El colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a los periodos no cancelados.

Incluye:

MODALIDAD SEMI PRESENCIAL Y PRESENCIAL GRADUAL:

- ❖ Convenio con la Corporación Internacional IBEC (International Bussines Corporation) Sucursal Perú.
- ❖ Actividades académicas, deportivas, culturales y pastorales.
- ❖ Módulos digitales (académicos y formatiyps).



- ❖ Plataforma Intranet SIEWEB, Plataforma E-Learning, Página Web, Canal de Youtube, Cuenta Zoom, Correos Electrónicos
- ❖ Seguro contra accidentes.
- ❖ Anuario – Agenda. Escolar.
- ❖ Calendario Escolar.
- ❖ Talleres los cuales se irán implementando gradualmente, según las normas y protocolos de las instituciones como MINSA, MINEDU, etc.
 - ❖ Servicio de Apoyo: En la Dimensión Personal - Social, Cognitiva y Espiritual, con sus respectivos equipos de trabajo.

C. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA 2022

1. Proceso de Admisión 2022

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD LAMBAYECANA

Reciban un cordial y fraterno saludo de “Paz y Bien”, nuestra Directora Hna. Aleyda Alejandrina Carrasco Correa y toda la Comunidad Educativa del CEP. “SANTA MARIA REINA”, está preparando todo para recibir con entusiasmo y expectativa a las niñas y jóvenes que deseen integrarse a nuestra gran familia Mariana.

Nuestro Centro Educativo les presenta el Proceso de Admisión 2022, el mismo que ha sido elaborado en consideración a la difícil coyuntura actual que nos ha tocado vivir debido a la Pandemia COVID-19, que ha originado diversos cambios en nuestro estilo de vida; ante lo cual, nos hemos ido adaptando a nivel personal, familiar e institucional con el propósito y convicción, de seguir brindado el servicio de calidad con identidad que nos caracteriza y el ánimo de poder atender la demanda del servicio educativo a las familias que lo requieran

Por este motivo, hemos programado procesos que permitirán conocernos y presentarles nuestra propuesta educativa, esperando satisfacer sus expectativas y puedan tomar la decisión más adecuada para sus menores hijas.

1. EDADES:

Antes de presentar la inscripción de la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento de la niña corresponda al grado al que desea postular, según lo establecido por el Ministerio de Educación.

- Inicial de 3 años: Cumplidos los 3 años de edad hasta el 31 de marzo del 2022.
- Inicial de 4 años: Cumplidos los 4 años de edad hasta el 31 de marzo del 2022.
- Inicial de 5 años: Cumplidos los 5 años de edad hasta el 31 de marzo del 2022.
- 1º de Primaria: Cumplidos los 6 años de edad hasta el 31 de marzo del 2022.

2. VACANTES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Con relación al número de vacantes, el Colegio establece criterios de priorización para la selección de las familias a admitir. Esta priorización es ponderadamente interna; incluye aspectos que garanticen un adecuado compromiso entre las familias y el Colegio, como son:



- Coincidencia declarada o demostrable con la línea axiológica y propuesta educativa del Colegio.
- Compromiso de los Padres de Familia en participar en la educación de sus hijas en forma activa y asertiva.
- Compromiso para el conocimiento y cumplimiento del Reglamento Interno del C.E.P. "SANTA MARIA REINA".
- Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que implica el colegio.
- Contar con hermanas matriculadas en el Colegio y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijas.
- Hijas de ex alumnas y otras familias con coincidencia declarada o demostrable de las líneas axiológicas del Colegio.

NIVEL INICIAL

EDAD	3 años	4 años	5 años
VACANTE	50	50	21

NIVEL PRIMARIO

GRADO	1°	2°	3°	4°	5°	6°
VACANTE	84	34	25	8	14	11

NIVEL SECUNDARIO

GRADO	1°	2°	3°	4°	5°
VACANTE	31	41	21	37	27

3. PROCESO DE ADMISIÓN:

La Inscripción y presentación del expediente se realizará mediante el correo: informes@santamariareina.edu.pe. Las inscripciones se efectuarán **los meses de junio, julio y agosto de 2021**.

NOTA: En caso se cubra el número de vacantes establecidas en cada grado, EL PROCESO DE ADMISIÓN SE CERRARÁ ANTES DE LA FECHA INDICADA



3.1 DOCUMENTOS QUE SE DEBE PRESENTAR:

La familia postulante (padre y madre) deberá presentar el Expediente de Admisión Virtual, el cual consta de los siguientes documentos:

1. Ficha Familiar de la postulante y Psicológica.
2. Copia del DNI de la postulante y partida de nacimiento.
3. Copia del DNI de ambos padres de familia.
4. Constancia de no adeudo del nido o centro educativo donde se encuentre la niña.
5. Libreta de Notas del año anterior y del I Bimestre 2021.
6. Constancia de matrícula SIAGIE 2021.

*El Colegio se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales, según sea permitido o solicitado por el Ministerio de Educación o las autoridades que correspondan. De ser el caso, publicaremos e informaremos de manera oportuna sobre estos requisitos adicionales.

El resto de documentos y requisitos que se detallan a continuación sólo serán presentados de manera virtual el día de la matrícula por aquellas familias que obtengan una vacante:

- En caso la postulante tenga apoderado (a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizada actualizada).
- Partida de Bautismo de la postulante (Original en caso de estar bautizada).
- Una (1) foto carné del postulante.
- Una (1) foto carné de cada uno de los padres y/o apoderado.

3.2. ENTREVISTA FAMILIAR:

Después de presentados los expedientes, se enviará vía correo electrónico el link vía ZOOM correspondiente a su entrevista con la postulante y ambos padres de familia, detallando el día y hora, para así, conocer sus expectativas, como también la información que tienen respecto a nuestra propuesta educativa y que, efectivamente, existe una compatibilidad de valores, principios, estilos, convicciones y creencias con el proyecto educativo del CEP. "SANTA MARIA REINA".

3.3 EVALUACIÓN DE LA POSTULANTE:

-Evaluación diagnóstica y habilidades académicas para las postulantes de 2º grado de primaria a 5 ° grado de secundaria. Esta evaluación se realizará en el momento de la entrevista.

-Presentación de la propuesta educativa del CEP. "SANTA MARIA REINA" en sus tres dimensiones.

-Evaluación Psicológica, entrevista a los padres de familia y postulantes. Esta evaluación se realizará terminando la entrevista con el área académico.

3.4. RESULTADOS:

La carta de respuesta se entregará a las familias vía correo electrónico a los 05 días hábiles de haberse culminado el proceso de evaluación.

LOS RESULTADOS SON INAPELABLES. No se concertarán entrevistas, ni se ofrecerá información adicional al resultado.



Una vez recibido el correo deberán dar respuesta al mismo en el plazo de 24 horas manifestando la RECEPCIÓN CONFORME.

3.5. CUOTA DE INGRESO (sólo para alumnas nuevas):

El monto de la cuota es de S/.1,500.00 (mil quinientos nuevos soles). El pago de la cuota de ingreso es al contado e íntegramente, y debe ser abonado en la cuenta N° 305-1404909-0-06 del Banco de Crédito del Perú, código interbancario 00230500140490900612 - Razón social: CEP Santa María Reina.

Una vez abonado deberán enviar el voucher escaneado al correo: informes@santamariareina.edu.pe, indicando en asunto "Pago de cuota de ingreso – apellidos y nombres de la ingresante – grado al que ingresó", por ejemplo: ASUNTO: PAGO DE CUOTA DE INGRESO – CASAS ROJAS, ANA – INICIAL 5.

Esta cuota de ingreso garantiza la reserva de la vacante desde el momento de su pago hasta el fin de la vida escolar de la estudiante dentro de nuestra institución, otorgando así el derecho a los padres de familia a matricular a sus hijas en el Colegio al inicio de cada año escolar. En caso no cumplan con el pago de la cuota de ingreso en el plazo indicado se entenderá que no desean disponer de la vacante ofrecida y se les retirará del proceso de admisión. Este pago podrá ser reembolsable únicamente en los casos, plazos y términos señalados por las leyes vigentes.

La forma y el proceso para la devolución de la cuota de ingreso se dará en los siguientes términos de acuerdo a las normas vigentes:

- a) El numeral 16.6 del Artículo N° 16 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por el Artículo N° 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2020, publicado el 08 de enero del presente, describe lo siguiente: **“En caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, la institución educativa privada debe devolver la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que, el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago. En dicho caso, la institución educativa privada deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso. En todos los casos, la base para el cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa privada, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante a la institución educativa privada. El Ministerio de Educación determina la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso, la cual se especifica en el reglamento de la presente Ley”**. Hay que tener en cuenta que el numeral 16.6 del Artículo N° 16 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por el Artículo N° 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2020, de acuerdo a la primera disposición complementaria final del mismo Decreto de Urgencia N° 002-2020, no entra en vigencia sino hasta el día siguiente de la publicación del Reglamento de la Ley N° 26549, situación que hasta la fecha no ha sido publicado, por tanto, no existe una fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso.
- b) De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1476, la base para el cálculo de la devolución toma en cuenta en el caso de la cuota de ingreso, el tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa privada, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante a la institución educativa privada, y en el caso de la pensión y la matrícula, el servicio efectivamente brindado, descontando las deudas pendientes si las hubiera, dentro del plazo máximo de treinta días calendario contados desde la resolución del



contrato o del documento que detalla las condiciones de prestación del servicio educativo, salvo condiciones distintas que acuerden las partes respecto del plazo de devolución.

Respecto de la cuota de ingreso, a falta de acuerdo entre las partes sobre su determinación, su devolución queda sujeta a realizarse de acuerdo con la fórmula de cálculo a la que se refiere el numeral 16.6 del artículo 16 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2020.

4. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO 2022:

La Dirección del Colegio, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y con el propósito de seguir su plan de sensibilización hacia la responsabilidad de los deberes asumidos por los padres de familia con el colegio, les informamos que los costos del servicio educativo debido a la recesión económica del país se han reajustado, siendo como se indica para el año escolar 2022:

COSTO SERVICIO EDUCATIVO 2022	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
CUOTA DE INGRESO (solo estudiantes nuevas)	S/. 1,500.00		
MATRICULA MODALIDAD SEMI PRESENCIA Y PRESENCIAL GRADUAL	S/. 300.00	S/. 400.00	S/. 400.00
PENSIÓN ESCOLAR MODALIDAD SEMI PRESENCIAL Y PRESENCIAL GRADUAL	S/. 300.00	S/. 400.00	S/. 400.00

La matrícula se cancela durante el proceso de matrícula o su ratificación y las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimientos el último día del mes, a excepción del mes de diciembre (cuya fecha de vencimiento se informará oportunamente a todas las familias en el Boletín Informativo 2021 y Proceso de Matrícula 2022).

➤ IMPORTANTE:

- Abonar el derecho de inscripción no acredita que la niña sea considerada inmediatamente como "ingresante" al Colegio.
- Participar en el Proceso de Admisión implica conocer y respetar las condiciones del colegio.
- Sólo se aceptará expedientes virtuales debidamente llenos, con toda la documentación completa y de acuerdo al plazo establecido.
- La inscripción será hecha por el padre y/o la madre, o apoderado debidamente acreditado.



- La cuota de ingreso se debe cancelar en la fecha determinada, no habrá postergación, en caso de que no cumplan con dicho plazo, perderán automáticamente la vacante, sin derecho de reclamo alguno.
- Tanto el plan de estudio, propuesta pedagógica, el reglamento interno como los demás documentos se encontrarán en la página web del Colegio
 - Se precisa que el Reglamento Interno es revisado anualmente y puesto a conocimiento de los padres nuevos y antiguos antes del proceso de matrícula 2022.
- Si al momento de la matrícula no han cumplido con presentar la Ficha Única de Matrícula o el Código Modular del Educando, Certificado original de estudios y la Resolución Directoral de traslado se anulará todo el proceso y perderán la vacante.
- Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el Proceso de Admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Para cualquier consulta pueden hacerlo al correo informes@santamariareina.edu.pe

PROCESO DE MATRÍCULA 2022

REQUISITOS	
Estudiantes nuevas	Estudiantes del CEP. Santa María Reina.
	<ul style="list-style-type: none">• Estar al día en sus pagos de pensiones, año escolar 2021. Es decir, cero deudas del año anterior (Contrato de Prestación de Servicios Educativos).
	<ul style="list-style-type: none">• Promoción Guiada: Plan de Recuperación, Carpeta de Recuperación y Examen de Subsanción.
<ul style="list-style-type: none">• Leer Boletín Informativo – Año escolar 2022 y enviar la Declaración Jurada con firma y huella de manera virtual a la Plataforma Sieweb – Intranet – Mensajería, Lápiz de escribir (derecha inferior) – en la opción PARA colocar primero el apellido del destinatario, hay opción de copiar (clip derecho inferior). Por ejemplo: Nivel Inicial – 2° primaria (Barco) y Nivel Primario 3° a 6° (Palacios) y Nivel Secundario (Risco).	<ul style="list-style-type: none">• Leer Boletín Informativo – Año escolar 2022 y enviar la Declaración Jurada con firma y huella de manera virtual a la Plataforma Sieweb – Intranet – Mensajería, Lápiz de escribir (derecha inferior) – en la opción PARA colocar primero el apellido del destinatario, hay opción de copiar (clip derecho inferior). Por ejemplo: Nivel Inicial – 2° primaria (Barco) y Nivel Primario 3° a 6° (Palacios) y Nivel Secundario (Risco).
Seguir el proceso de matrícula según el sistema SIEWEB: <ul style="list-style-type: none">• Realizar el pago en agente o a través de su aplicativo móvil vía BCP por concepto de matrícula conforme al cronograma, con el número de DNI de la estudiante (pueden realizar sus pagos en: Banco de Crédito, agente BCP (código de agente 2533) banca por internet (Vía BCP), banca Móvil).	Seguir el proceso de matrícula según el sistema SIEWEB: <ul style="list-style-type: none">• Realizar el pago en agente o a través de su aplicativo móvil vía BCP por concepto de matrícula conforme al cronograma, con el número de DNI de la estudiante (pueden realizar sus pagos en: Banco de Crédito, agente BCP (código de agente 2533) banca por internet (Vía BCP), banca Móvil).• El sistema de matrícula se habilitará en el



- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• El sistema de matrícula se habilitará en el Sistema SIEWEB a las 24 horas de haber realizado el pago.• Ingresar al SIEWEB con su Usuario y Contraseña respectiva, recibida en el correo electrónico del padre de familia.• Una vez ingresado al SIEWEB actualizar los siguientes campos:<ol style="list-style-type: none">1. Ficha de Datos de la estudiante y familia.2. Ficha de Atención Médica de la estudiante.3. Lectura y aceptación de los documentos:<ol style="list-style-type: none">3.1 Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2022 y anexos.3.2 Declaración del padre de familia tutor legal o apoderado año lectivo 2022.3.3 Declaración jurada de la aceptación del responsable económico (persona obligada al pago de la cuota de matrícula, ratificación de matrícula y pensiones de enseñanza).3.4 Declaración de consentimiento del padre de familia / tutor / apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos (estudiantes) y el tratamiento de datos personales (estudiantes).3.5 Declaración de consentimiento del padre de familia / tutor / apoderado para el tratamiento de sus imágenes (fotografías) y videos y el tratamiento de sus datos personales.3.6 Compromiso de las familias en la lucha contra la anemia.3.7 Leer y aceptar el Reglamento Interno de Estudiantes y Padres de Familia.3.8 Leer y aceptar el Plan de Convivencia Democrática. | <p>Sistema SIEWEB a las 24 horas de haber realizado el pago.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingresar al SIEWEB con su Usuario y Contraseña respectiva, recibida con el correo electrónico del padre de familia.• Una vez ingresado al SIEWEB actualizar los siguientes campos:<ol style="list-style-type: none">1. Ficha de Datos de la estudiante y familia.2. Ficha de Atención Médica de la estudiante.3. Lectura y aceptación de los documentos:<ol style="list-style-type: none">3.1 Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2022.3.2 Declaración del padre de familia tutor legal o apoderado año lectivo 2022.3.3 Declaración jurada de la aceptación del responsable económico (persona obligada al pago de la cuota de matrícula, ratificación de matrícula y pensiones de enseñanza).3.4 Declaración de consentimiento del padre de familia / tutor / apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos (estudiantes) y el tratamiento de datos personales (estudiantes).3.5 Declaración de consentimiento del padre de familia / tutor / apoderado para el tratamiento de sus imágenes (fotografías) y videos y el tratamiento de sus datos personales.3.6 Compromiso de las familias en la lucha contra la anemia.3.7 Leer y aceptar el Reglamento Interno de Estudiantes y Padres de Familia.3.8 Leer y aceptar el Plan de Convivencia Democrática.3.9 Leer y aceptar la Propuesta Pedagógica.3.10 Otros que solicite el Minedu para el año 2022. |
|---|--|



<p>3.9 Leer y aceptar la Propuesta Pedagógica.</p> <p>3.10 Escanear y enviar a mesa de partes virtual mediante la Plataforma SIEWEB, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• FICHA ÚNICA DE MATRÍCULA (SIAGIE),• RESOLUCIÓN DE TRASLADO Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS ORIGINALES, PARTIDA DE NACIMIENTO Y DE BAUTIZO. <p>3.11 Otros que solicite el Minedu para el año 2022.</p> <p>NOTA: CUANDO COMIENZE LA MODALIDAD PRESENCIAL, DICHS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN FÍSICO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN.</p>	
---	--

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Es indispensable que los documentos de matrícula referidos en el párrafo anterior sean suscritos por ambos padres. En caso sea firmado por un solo padre, deberá presentar la resolución judicial o acta de conciliación extrajudicial de tenencia de la menor, en caso que actúe algún otro representante legal de la menor deberá presentar carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres o por quién tiene la tenencia legal de la estudiante, en el cual se precisa de manera literal la facultad para matricular a la estudiante en el año escolar 2022 y firmar todos los documentos necesarios para el proceso de matrícula 2022 (escanear y enviar de manera virtual a la Plataforma Sieweb – Intranet – Mensajería, Lápiz de escribir (derecha inferior) – en la opción PARA colocar primero el apellido del destinatario, hay opción de copiar (clip derecho inferior).

Canales de Atención para Mayor Información sobre Proceso de Matricula 2022:
Para cualquier información, tenemos los siguientes canales de atención:

Área Académica	Atención vía SIEWEB (mensajería), whatsapp
Área Formativa	angelaheredia@santamariareina.edu.pe angelah_78@hotmail.com
Área Pastoral	religionsec4@gmail.com
Área Administrativa	<ul style="list-style-type: none">• Secretaria: informes@santamariareina.edu.pe• Tesorería: katyac6@hotmail.com• Contabilidad: contabilidadsmr2020@gmail.com juanita2.chavez@gmail.com• SIAGIE: Atención vía SIEWEB (mensajería)
Soporte Técnico	anyelalamas@santamariareina.edu.pe



Las familias que tengan más de dos hijas, podrán matricularlas en la fecha señalada para la hija menor o mayor.

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2022

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA – NIVEL INICIAL Y PRIMARIA	Del 17 de enero al 21 de enero
PROCESO DE MATRÍCULA – NIVEL SECUNDARIA	Del 24 de enero al 28 de enero
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Del 31 de enero al 04 de febrero

❖ El pago de matrícula en el banco se habilitará desde el 02 de enero de 2021

5 Uso del Uniforme y Buzo Escolar

UNIFORME DE USO DIARIO:

ESTUDIANTES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA:

A. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL – PRESENCIAL GRADUAL

- ❖ Blusa blanca, jumper bajo la rodilla, con insignia del colegio bordada.
- ❖ Blazer azul, con insignia del colegio bordada.
- ❖ Zapatos negros (modelo bebé) y medias azules bordadas con el logo SMR Y CORONA, hasta la rodilla.
- ❖ Buzo, polo, short y medias (blancas con rayas celestes) del colegio, zapatillas blancas y pasadores blancos.

En el mes de marzo debido a la alta temperatura de la región, las estudiantes asistirán con uniforme de deporte.

A partir del 04 de abril la asistencia del alumnado será con uniforme escolar.

ARREGLO PERSONAL DE LAS ESTUDIANTES:

- ❖ Recogerse todo el cabello con tomate debajo de la nuca, con redecilla negra, lazo blanco y visera para la protección de los rayos ultravioleta.
- ❖ Uso de aretes pequeños, bombitas plateadas, doradas o color perla, colocados adecuadamente en el lóbulo de la oreja (1 en cada lóbulo de la oreja). No se autoriza



el uso de Piercing colocados en cualquier parte del cuerpo, el uso de dijes, chaquiras, collares y similares, además de tatuajes.



UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- ❖ Buzo completo del CEP. según el diseño establecido; polo del colegio con insignia bordada, short (a la altura de la rodilla) y pantalón llevado a la cintura, no a la cadera. (no está permitido el uso de pantaloneta y short que no sean hasta la rodilla)
- ❖ Zapatillas de color blanco, medias del colegio con rayas celestes y pasadores blancos.
- ❖ Para esta área las estudiantes deberán traer un polo adicional del colegio para cambiarse.

UNIFORME PARA OLIMPIADAS INTERNAS Y SELECCIONES – MODALIDAD PRESENCIAL GRADUAL:

- ❖ **Buzo del colegio, short del colegio hasta la altura de la rodilla, polo distintivo, zapatillas blancas, medias blancas con rayas celestes y pasadores blancos** (no está permitido el uso de pantaloneta y short que no sean hasta la rodilla).

NOTA: Las prendas de la Promoción 2022 **no forma parte del uniforme oficial**, el modelo, color y uso deberán ser coordinados y autorizados por la Dirección y regulados por la Coordinación de TOECE. En caso de incumplimiento se limitará su uso.

- ❖ **Las estudiantes que integren las selecciones deportivas y requieran del uso del uniforme deportivo, deberán regirse a lo indicado en nuestro Reglamento Interno del CEP. Santa María Reina.**



SELECCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES

Se informa que los textos escolares consignados en la lista de útiles han sido seleccionados de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°015 – 2012 –ED y la Ley N°29694 Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas de la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N°29839.

NOTA: LOS ÚTILES, UNIFORMES Y TEXTOS ESCOLARES PUEDEN ADQUIRIRLOS EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO Y/O PROVEEDOR DE SU PREFERENCIA

MOVILIDAD ESCOLAR – MODALIDAD PRESENCIAL GRADUAL

El colegio no ofrece movilidad escolar a sus estudiantes, por lo tanto, son los padres de familia los que eligen libremente el transporte para sus hijas, es por ello que se les exhorta a los padres que se aseguren que dicha movilidad cumpla con todas las exigencias de seguridad emanadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, así como las disposiciones municipales y sanitarias.

INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2022

La apertura del Año Académico 2022 para todas las estudiantes y comunidad educativa será el 01 de marzo.

SOBRE EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA EDUCATIVA EN LAS MODALIDADES SEMI PRESENCIAL Y PRESENCIAL GRADUAL

ABRIR AQUÍ: PLAN DE IMPLEMENTACION SMR AÑO ESCOLAR 2022

HORARIO:

El ingreso y salida de las estudiantes será como a continuación se detalla:

Nivel Inicial:

❖ **3, 4 y 5 años:** Ingreso: 8:00h. – Salida: 12:00h.

Nivel Primaria: Ingreso: 8:00h. – Salida: 13:00h.

Nivel Secundario: Ingreso: 8:00h. – Salida: 13:00h.



Número máximo de alumnas por aula – Modalidad Semipresencial:

La cantidad máxima de alumnas por aula en cada uno de nuestros niveles en la Modalidad Semipresencial es:

GRUPOS	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
1	13	17	18
2	12	16	17

Organización de la Modalidad Semipresencial y Presencial Gradual:

Para las sesiones de aprendizaje semipresenciales y presencial gradual, dependiendo del área curricular y el ambiente (aulas o espacios abiertos), se formarán grupos de estudiantes (burbuja 1 y burbuja 2) cumpliendo las medidas de prevención y protección personal en el local del colegio (distanciamiento físico, ventilación, desinfección, aforo y otros).

Según el Art. 139 de nuestro Reglamento Interno: Las estudiantes anualmente podrán ser cambiadas de aula (secciones A, B, C o D) con la finalidad de propiciar la fraternidad, unión e integración de las integrantes de la Promoción y brindar oportunidades de desarrollo integral a todas las estudiantes con equidad; haciendo conocer dicha organización el primer día de clases.

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Nuestra propuesta educativa se hace conforme a las normas vigentes a la fecha, diciembre del 2021. Si éstas cambian, el colegio formulará la adaptación de esta propuesta teniendo como prioridad el adecuado servicio educativo de las estudiantes.
- El Colegio iniciará las clases brindando un servicio educativo semipresencial que irá hacia la presencialidad total de modo gradual, respetando las disposiciones gubernamentales. Todo este proceso implica poner en funcionamiento la totalidad de los servicios e infraestructura de nuestro colegio.
- Sólo en caso que el gobierno dispusiera nuevamente la prohibición o suspensión de las clases presenciales (asistencia a los colegios), se informará de esto a las familias a través de los canales oficiales. En ese caso, y de forma excepcional y temporal, se retomará el servicio educativo a distancia y la Dirección evaluará cuáles serán los nuevos montos.
- El colegio, en función del análisis de las condiciones del contexto determinadas por la emergencia sanitaria, así como en cumplimiento de la normatividad que el Gobierno disponga puede determinar el incremento de sesiones presenciales o de días de clase presenciales según se crea conveniente. Esto será comunicado con los tiempos pertinentes.
- El colegio, en función del análisis de las condiciones del contexto determinadas por la situación de la emergencia sanitaria, así como en cumplimiento de la normatividad que el



Gobierno disponga puede determinar el retorno al servicio educativo presencial. Esto será comunicado con los tiempos pertinentes.

- El colegio determinará el paso de un tipo de servicio semipresencial a presencial gradual y, cuando esto ocurra, el tipo de servicio anterior será deshabilitado.
- Asimismo, en el caso de iniciarse la asistencia presencial gradual a clases, los padres de familia son responsables de la participación de sus menores hijas en dichas actividades; el colegio respetará la decisión familiar de no asistencia a clases y la familia apoyará la labor de la estudiante que recibirá el servicio a través de los canales respectivos.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestras estudiantes haciendo de ellas agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

NOTA:

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ COLGADO EN LA PAGINA WEB, A PARTIR DEL DÍA 17 /12/2021 Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2022, ASIMISMO SERÁ ENVIADO A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS A TRAVES DEL SIEWEB.

LA DIRECCIÓN



RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
C.E.P "SANTA MARÍA REINA"
CHICLAYO

DIOS Y PATRIA, VIRTUDES, CIENCIA Y EXCELENCIA EDUCATIVA



DECLARACIÓN JURADA

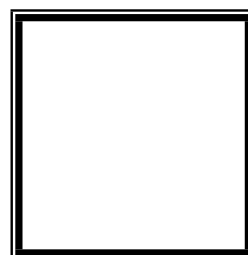
Yo, _____ identificado con DNI N° _____, padre/madre o apoderado(a), de la estudiante _____

Grado _____ Sección _____ del nivel _____; declaro haber recibido el **BOLETÍN INFORMATIVO N°**

003/CEP.SMR-D-2021 "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA"., donde se me informa de manera oportuna, idónea, veraz y suficiente a tener en cuenta para programar, prever y confirmar mi compromiso con la formación integral de mi menor hija en vuestra institución.

Firmo en constancia de haber recibido en forma virtual el **BOLETÍN INFORMATIVO N° 003/CEP. SMR-D-2021 "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA"**., sobre el "Servicio Educativo-Año Escolar 2022.

Firma padre/madre o apoderado
D.N.I. N° _____



Huella

NOTA: Sírvase llenar, firmar y escanear esta Declaración Jurada (última página) y enviar mediante la intranet SIEWEB **hasta el 22 de diciembre del 2021**, a los siguientes contactos:

- . 3 años a 1° grado de primaria – Sra. Claudia Barco Dávila (941102855).
- . 2° grado a 6° grado de primaria – Sra. Kristhy Palacios Vera (975060274)
- . 1° grado a 5° grado de secundaria – Sr. Richard Risco Risco (964584438)